



**ACTA ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. CPS-152-A2026
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y INGRID VANESSA DIAZ GONZALEZ**

Entre los suscritos **RAMIRO DIAZ**, mayor de edad, domiciliado en Neiva (H), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.118.316 de Neiva (H), en su calidad de Vicerrector Administrativo de la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**, ente Universitario Autónomo creado por la Ley 13 de 1976, con Nit. No. 891.180.084-2, nombrado mediante Resolución No. P1709 del 14 de julio de 2025, y con ordenación del gasto mediante la Resolución No. 137 del 14 de julio de 2025, emanadas de la Rectoría y quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y de la otra **INGRID VANESSA DIAZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1080290051 de PALERMO. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente acta adicional al contrato de prestación de servicios De apoyo No. **CPS-152-A2026**, suscrito el 13 de enero de 2026 , previas las siguientes consideraciones: a) Que por virtud del artículo 7 del Acuerdo 011 de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad), los acuerdos de voluntades que celebre la Universidad, podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse o suspenderse, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando estén vigentes. b) Que la adición que se requiere se encuentra amparada en el artículo 19 del Acuerdo 011 de 2023 el cual señala que "(...) El valor de los contratos podrá adicionarse hasta en un 50 % del valor inicial expresado en SMLMV, previa justificación de la Interventoría o supervisión, a excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y las interventorías". c) Que, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las actividades contratadas, así como la continuidad en el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios, en tiempo y en valor, fundamentado en la necesidad de asegurar la culminación efectiva de las labores encomendadas al contratista, garantizando la eficiencia, economía y eficacia en la gestión contractual, conforme a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en consecuencia, resulta procedente adicionar el contrato en los términos señalados, en aras de dar continuidad al objeto contractual y satisfacer plenamente las necesidades del servicio a cargo de la entidad, LA UNIVERSIDAD considera necesario celebrar la presente Acta adicional, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la cláusula OCTAVA – PLAZO en el sentido de adicionar el plazo de ejecución del contrato en 19 días calendario, a partir del 31 de mayo de 2026 al 19 de junio de 2026 , por lo cual la cláusula octava quedará así: "**OCTAVA. PLAZO** El término de duración del presente contrato será entre los días comprendidos entre el día 13 de enero de 2026 hasta el día 19 de junio de 2026 ." **CLAUSULA SEGUNDA.** Modifíquese la cláusula CUARTA – VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar al valor del contrato en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.583.333)**, por lo cual la cláusula cuarta quedará así: "**CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato se fija en la suma de **TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.083.333)**" **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente acta adicional quedará subordinada al rubro No. 02020208040501/ denominado **SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS** correspondiente al CDP No. 103 26260619 de la presente vigencia. **CLAUSULA CUARTA. INDEMNIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios De apoyo No. **CPS-152-A2026**, suscrito el 13 de enero de 2026 , continúan vigentes.

Para constancia y aceptación de la presente acta adicional, se firma por los que en ella se obligan, en la ciudad de Neiva, el 22 de mayo de 2026.

LA UNIVERSIDAD

RAMIRO DIAZ
Vicerrector Administrativo

EL CONTRATISTA

INGRID VANESSA DIAZ GONZALEZ
C.C. 1080290051 de PALERMO

DAVID ALEJANDRO BOBADILLA PUENTES
Asesor Jurídico Vicerrectoría Administrativa

Vo. Bo. LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Jefe Oficina Talento Humano

Proyecto: M. Alexandra Joven C

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
891180084

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. : **103 26260619**

Expedición: 27-APR-26 Vigencia: 30-DEC-26 Objeto: ADICION CONTRATOS SEM.A2026 Y CONTRATACION AL PERSONAL B2026, QUIENES REALIZAN ACTIVIDADES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS, S/N SOLICITUD No. 114 RECTORIA

Fecha	Suci	Documento :	Número	Soporte :	Anul.
04/27/2026	000	CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2601209		N

Concepto:

ADICION CONTRATOS SEM.A2026 Y CONTRATACION AL PERSONAL B2026, QUIENES REALIZAN ACTIVIDADES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS, S/N SOLICITUD No. 114 RECTORIA

Valor: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EN PESOS M/CTE

X

Proyecto: 01 01

Vig.	Rubro	Suc	Uni-Eje	C.C.	Nat.	Valor	
2026	020202080509070 5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	000	999	999	INI	24,696,666
2026	020202080509070 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	000	999	999	INI	303,334
2026	02020208020101	SERVICIOS JURÍDICOS R. NACIÓN ART. 86	000	999	999	INI	34,229,909
2026	02020208020105	SERVICIOS JURÍDICOS	000	999	999	INI	1,153,152,719
2026	02020208020201	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA D	000	999	999	INI	95,610,000
2026	02020208020203	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, TENEDURIA D	000	999	999	INI	10,000,000
2026	02020208020205	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA D	000	999	999	INI	50,000,000
2026	020202080301010 1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVI	000	999	999	INI	148,913,334
2026	020202080301010 2	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SER G	000	999	999	INI	23,800,000
2026	020202080301010 5	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVI	000	999	999	INI	55,000,000
2026	020202080301090 1	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS	000	999	999	INI	108,000,000
2026	02020208040401	SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS	000	999	999	INI	84,000,000
2026	02020208040501	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	000	999	999	INI	265,000,000
2026	02020208040505	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	000	999	999	INI	55,000,000
2026	020202080509040 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	000	999	999	INI	216,434,685
2026	020202080509040 3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	000	999	999	INI	50,000,000
2026	020202080509040 5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	000	999	999	INI	2,488,096,998

Adulo

Difer C

Elaborado por:

Firma Autorizada

Adulo

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN A ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Neiva, 21 de mayo de 2026.

PARA: **RAMIRO DIAZ**, Vicerrector Administrativo
DE: **LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO**, Jefe de Oficina Talento Humano
ASUNTO: Solicitud de adición a Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo y Servicios Profesionales a los contratistas de esta dependencia - Acta de Justificación.

Respetuoso saludo;

En mi calidad de supervisor designado por la Universidad Surcolombiana para los contratos que a continuación se relacionan, respetuosamente solicito autorización para que se suscriba adición en tiempo y valor de los mismos, teniendo en cuenta que por necesidad del servicio se requiere dar continuidad a las actividades que se derivan de los contratos suscritos, para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual de cada unos de los contratistas dentro del marco de los procesos misionales que aldeaanta Talento Humano; en articulación con las demas dependencias de la Universidad Surcolombiana, para el normal funcionamiento de la Institucion.

Las adiciones en tiempo y valor a los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo y Servicios Profesionales se requieren se relacionan a continuación con el objetivo que sean aprobadas así:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRES	DEPENDENCIA	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA FINAL CONTRATO	FECHA DE INICIO ADICIÓN	FECHA FINAL ADICIÓN
CPS-1-A2026	MARIA ALEXANDRA JOVEN CESPEDES	OFICINA DE TALENTO HUMANO	6/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-11-A2026	CAROLINA ROJAS RUIZ	OFICINA DE TALENTO HUMANO	6/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-12-A2026	TTURY LORETH LADINO PAQUE	OFICINA DE TALENTO HUMANO	6/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-14-A2026	GILBER DIOFANTE VARGAS LAISECA	OFICINA DE TALENTO HUMANO	7/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-15-A2026	GUILLERMO TOVAR TOVAR	OFICINA DE TALENTO HUMANO	7/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-16-A2026	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ANDRADE	OFICINA DE TALENTO HUMANO	7/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026

Vigilada Mineducación



CPS-17-A2026	JOLME ANDRES ALVAREZ MARROQUIN	OFICINA DE TALENTO HUMANO	8/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026
CPS-48-A2026	ESTEFANIA SILVA RODRIGUEZ	OFICINA DE TALENTO HUMANO	7/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-51-A2026	JOSE JAVIER GOMEZ	OFICINA DE TALENTO HUMANO	7/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-83-A2026	YESICA ANDREA RUGELES VANEGAS	OFICINA DE TALENTO HUMANO	8/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-146-A2026	IVONNE ANDREA CORDOBA ORTIZ	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-147-A2026	ANDREA LOZADA GUZMAN	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026
CPS-148-A2026	CINDY VANESSA CICERO MEJIA	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CESION CPS-149-A2026	WILLIAM ABELARDO PEREZ PERDOMO	OFICINA DE TALENTO HUMANO	19/03/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-150-A2026	LIBETH ANDREA BARAHONA RAMIREZ	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026
CPS-151-A2026	MARTHA YUBELY PERDOMO SANDOVAL	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026
CPS-152-A2026	INGRID VANESSA DIAZ GONZALEZ	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026

Vigilada Mineducación



CPS-153-A2026	MARIA CAROLINA PATIÑO ARIAS	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-154-A2026	CARLOS FELIPE MILLAN CERQUERA	OFICINA DE TALENTO HUMANO	13/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	26/06/2026
CPS-184-A2026	CLARA CONSTANZA CUERVO MONTES	OFICINA DE TALENTO HUMANO	14/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	15/06/2026
CPS-186-A2026	MAIRA ALEJANDRA NUÑEZ ORTIZ	OFICINA DE TALENTO HUMANO	14/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026
CPS-344-A2026	MARIA CLEMENCIA RINCON CERQUERA	OFICINA DE TALENTO HUMANO	20/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	15/06/2026
CPS-443-A2026	FLORICEL CANGREJO PEÑA	OFICINA DE TALENTO HUMANO	27/01/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026
CPS-585-A2026	IVAN DARIO MEZA MEJIA	OFICINA DE TALENTO HUMANO	2/02/2026	30/05/2026	31/05/2026	19/06/2026

El sustento jurídico se encuentra estipulado en el artículo 7 del Acuerdo 011 de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad), los acuerdos de voluntades que celebre la Universidad, podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse o suspenderse, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando estén vigentes y en el artículo 28 del Acuerdo 011 de 2023 el cual señala que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%), excepto los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y las interventorías".

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Jefe de Oficina Talento Humano

Vigilada Mineducación